



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO
ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Arauca, Arauca, veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00068-00
DEMANDANTE: DAIMER LEONARDO SALAZAR SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO: AUTO ACCEDE APLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta que para el día 27 de abril de 2018 se encuentra programada la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 dentro del proceso de la referencia, con el fin de recepcionar el testimonio de señor DIEGO ALEXANDER LEAL VACA y que el día 10 de abril del año en curso, la apoderada de la parte demandante allegó memorial en el cual solicita reprogramar la diligencia (fl. 382), indicando que para la fecha de la audiencia el testigo se encuentra en curso de lancero en la ciudad de Bogotá, por lo que le es imposible asistir a la diligencia, para lo cual la apoderada allega los documentos que acreditan la manifestado por el testigo (fls. 384-390).

Así las cosas, encuentra procedente el Despacho acceder a la deprecada solicitud y fija nueva fecha para reanudar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el día **primero (1) de junio de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Por lo anterior, se requiere a la Secretaría del Despacho para que coordine con los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Popayán, a fin de realizar audiencia virtual (video conferencia) y recibir la declaración del Cabo Primero **DIEGO ALEXANDER LEAL VACA** a través de este medio, en la fecha señalada precedentemente y elaborar la respectiva citación.

Así mismo, se ordena **reiterar** el oficio No. 2264 de fecha 11 de septiembre de 2017 con destino a la Brigada Móvil No. 34 del Ejército Nacional con sede en Tame Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

AVR

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 42 de
fecha 23 de abril de 2018.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez